

APRUEBA AMPLIACIÓN EN CONVENIO DE COLABORACION CON  
HOSPITAL DE HUEPIL Y MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, DICIEMBRE 28 DE 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 20451

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Ampliación de Convenio de Colaboración con el Hospital de Huepil, para procesar muestras de exámenes provenientes de las Postas Polcura, Trupan y Tucapel.

DECRETO

1.- Apruébese "AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL HOSPITAL DE HUEPIL Y LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL", celebrado entre el Hospital de Huepil, representado por su Director Sr. Alejandro Manríquez Vallejos y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, para procesar muestras de exámenes de sangre provenientes de Postas de Nuestra Comuna.

El Presente Convenio tendrá vigencia desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 31 de Enero de 2012.

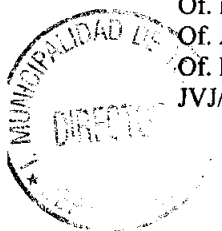
2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDIA  
ALCALDE  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
JVJ/FMMB/ARZ/bpaa.

  
DIRECTOR